



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

CORRECCIÓN DE ERROR

El Ayuntamiento de Fuensalida, por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2019 y al amparo del artículo 190.2 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolvió proceder a la rectificación del error detectado en el texto del Reglamento regulador de los servicios telemáticos del municipio de Fuensalida, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2012 y cuyo texto se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 185, el día 13 de agosto de 2012, en el siguiente sentido:

–En el Capítulo II, artículo 6, donde dice: "La sede electrónica del Ayuntamiento de Fuensalida se establecerá en la dirección <https://carpeta.fuensalida.es/GDCarpetaCiudadano>", debe decir: "La sede electrónica del Ayuntamiento de Fuensalida se establecerá en la dirección <https://sede.fuensalida.es>"
Fuensalida, 4 de junio de 2019.–El Alcalde en funciones, Mariano Alonso Gómez.

N.ºI.-2969